



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10797**

Expte. N° 729-189/18  
MG

DECRETO N° **10797** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**04 OCT. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro tramita la Licencia Sin Goce de Haberes de la Doctora Marianela Angélica Rueda CUIL 27-33184986-9, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418 a partir del 1° de junio de 2018 y hasta la finalización de la Residencia Medica en la Especialidad de Tocoginecología; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra solicitud formal emitida por la Dirección General Administrativa, Región Puna;

Que, la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la coordinación de residencias de ciencias de la salud emite constancia de la cual surge que la doctora Rueda es Residente medico desde el 1° de junio de 2018 en la especialidad de Tocoginecología;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen compartido por el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos surge que corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por concedida la Licencia sin Goce de Haberes a favor de la Doctora Marianela Angélica Rueda CUIL 27-33184986-9, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418 a partir del 1° de junio de 2018 y hasta la finalización de la Residencia Medica en la Especialidad de Tocoginecología. -

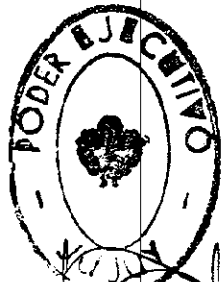
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENICO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

AG. CLAUDIA GISELA HUANCA  
AG. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS